Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 376/12.-

Pedro Juan Caballero, 14 de septiembre de 2012.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 28/12 del Comité de Evaluación** de fecha 11/09/2012, referente al proceso de Contratación Directa N° 34/12: ***"ADQUISICIÓN DE TÓNER, TECLADO, MOUSE Y OTROS"*, PAC/ID N° 243.634**.- - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 041/12

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"Adquisición de Tóner, Teclado, Mouse y Otros", PAC N° 243.634.**

FECHA : **14 de setiembre de 2012.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
14 SEP 2012
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 028/12

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 243.634
   b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICION DE TONER, TECLADO, MOUSE Y OTROS".**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 045/2012 de fecha 03 de setiembre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 34 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Tóner, Teclado, Mouse y Otros"*. - - - -

Según consta en el Acta N° 040/2012 de fecha 27 de agosto del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., DICOPAR S.R.L., COMPU COMPRAS S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DALMI S.R.L., TECNOPLAN S.A., DISTRIBUIDORA RPM, DISTRIBUIDORA ND, ESTILO ARTES GRÁFICAS, PAPELERA GUAIRA S.R.L. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de Tóner, Teclado, Mouse y otros accesorios informáticos, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución necesarios para la reposición necesaria por el transcurso del tiempo, dentro de la institución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6) Análisis de Especificaciones Técnicas:

Por notas N° 053 y 054 del año en curso, emanadas del Comité de Evaluación, se han solicitado las muestras de los productos originales ofertados por las empresas SDA PARAGUAY S.A. y V.R. S.A. - - -

Se deja constancia de que la empresa V.R. S.A. no ha presentado en tiempo y forma sus muestras correspondientes, por lo cual queda descalificada en los ítems ofertados (Numeral 17, Anexo N° 1, PBC).

En el ítem N° 1 "Batería para UPS", la muestra de la empresa SDA PARAGUAY S.A., única oferente de este ítem, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y presenta un precio acorde a los precios referenciales de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - - -

En el ítem N° 2 "Mouse USB", la empresa SDA PARAGUAY S.A. reúne todas las especificaciones técnicas del PBC y presenta además el precio más bajo, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA PAC N° 243.634 "ADQUISICION DE TONER, TECLADO, MOUSE Y OTROS"

		SDA PARAGUAY S.A.					VR S.A.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Batería para UPS	Ritar	China	60	100.000	6.000.000	NO COTIZA				0
2	Mouse USB	Satellite	Taiwan	15	25.000	375.000	Satellite - A39	China	15	35.000	525.000
3	Teclado USB	Satellite	Taiwan	15	33.000	495.000	Satellite - AK805	China	15	50.000	750.000
4	Tóner para fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 250	NO COTIZA				0	NO COTIZA				0
5	Tóner para impresora láser monocromo Samsung	Samsung	Corea	5	737.000	3.685.000	Samsung/ ML-D3050A	Corea	5	1.060.000	5.300.000
						10.555.000					**6.575.000**

PODER JUDICIAL

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Nancy Carolina Nicaraz Ortega